

DECRETO ALCALDICIO N° 003215

QUINTERO, 21 AGO. 2015

VISTO:

- 1.- Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Empresa Via Apia Limitada, de fecha 02 de Marzo de 2015, para la ejecución de proyecto "**MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES**", Código BIP 30089528-0.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 0684 de fecha 02 de Marzo de 2015, a través del cual se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Empresa Via Apia Limitada, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral anterior.
- 3.- Informe Técnico DOM N°49 de fecha 23 de Julio de 2015, donde el Director de Obras Municipales, informa de las razones que originan la modificación del contrato.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, durante la ejecución del proyecto antes señalado, se presenta la necesidad de efectuar modificaciones de obra presentadas al Gobierno Regional, solicitándose su aprobación, mediante Oficio N°624 de fecha 22 de julio de 2015, generando un retraso en la correcta ejecución de las obras.

Es preocupación de la Ilustre Municipalidad de Quintero el beneficiar la calidad de vida y seguridad de toda la comunidad. Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico DOM N° 49 de fecha 23 de Julio de 2015, dicto el siguiente:

DECRETO

SE APRUEBA en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 06 de Marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la **CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA**, representada legalmente por don PEDRO ALEJANDRO SILVA ARAYA RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Blanco N° 1623, departamento N° 1201, Valparaíso, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES**", Código BIP 30089528-0, por el cual se modifica la cláusula sexta del contrato originario, aumentando el plazo de ejecución de las obras en 30 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 170 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/DAO/LBF/omm



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Secpla
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Archivo DOM
- 7.- Archivo Expediente

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES, QUINTERO”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA

En Quintero, República de Chile, a 24 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, funcionario público, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N° 1916, en adelante e indistintamente **“la Municipalidad”**, por una parte; y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA**, representada legalmente por don PEDRO ALEJANDRO SILVA ARAYA, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Blanco N°1623, departamento N° 1201, Valparaíso, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas, quienes expresan que por el presente instrumento vienen en celebrar el siguiente Contrato:

Consideraciones Previas:

- Mediante contrato de fecha 02 de Marzo de 2015, La Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó a la empresa **CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA**, la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES”**, Código BIP 30089528-0, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a la cláusula sexta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras se fijó en 140 días corridos, plazo que se contará desde la fecha de entrega de terreno, consignada en acta levantada al efecto por las partes.
- Mediante Informe Técnico N° 49 de fecha 23 de Julio de 2015, del Director de Obras Municipales, informa de las razones que justifican y fundamentan la modificación de contrato.
- En razón de lo anterior, las partes acuerdan modificar el plazo fijado para la ejecución del contrato, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato originario el plazo de las obras se fijó en 140 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 30 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 170 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO. En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:


PEDRO ALEJANDRO SILVA ARAYA
Representante Legal
Constructora Vía Apia




MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde

